



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2010

ACTA CFP N°5/2010

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2010, siendo las 13:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Héctor Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Agri. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: los Representantes Suplentes de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Steconi, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Med. Vet Juan Antonio Lopez cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de ocho (8) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE. - CIERRE EJERCICIO 2009.

1. FO.NA.PE.

1.1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2009

El total de los fondos de FO.NA.PE. distribuidos por el CFP durante el año 2009, por Actas CFP Nros 9/09, 15/09, 20/09, 24/09, 29/09, 35/09, 43/09, 47/09, 51/09 se realizó de la siguiente manera:

RECURSO NO COPARTICIPABLES:	\$ 8.842.808,34
FONDOS EN CUSTODIA -RECURSO NO COPARTICIPABLE (Acta 35/09):	\$ 62.380,88
RECURSOS COPARTICIPABLES:	<u>\$ 8.905.188,90</u>
	\$17.810.378,12



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2010

1.2. Recaudación: Informe de la Delegación de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGPyA) la (10/02/09) sobre estado de la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/09.

Con posterioridad al Acta CFP N° 51/09 se recibió un informe de la Dirección General de Administración del MAGPyA informando que al 31/12/09 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$ 23.270.050,66, incluyendo \$ 27.000 correspondiente al Fondo CCRVMA.

A partir de lo expuesto, queda un saldo sin distribuir de \$ 5.432.672,54

A continuación, a fin de cumplir con los porcentajes de asignación estipulados por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se decide por unanimidad asignar dichos fondos de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables (\$ 2.716.336,11):

Autoridad de Aplicación	\$ 896.336,11
Patrullaje y Control	\$ 600.000
INIDEP	\$ 700.000
CFP	\$ 300.000
Capacitación	\$ 220.000

Recursos coparticipables (\$2.716.336,11):

Provincia de Buenos Aires	\$ 452.722,74
Provincia de Río Negro	\$ 452.722,74
Provincia de Chubut	\$ 452.722,74
Provincia de Santa Cruz	\$ 452.722,74
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 452.722,74
Nación	\$ 452.722,74

1.3. Acta CFP N° 35/2009: Distribución de los fondos en custodia Recursos no coparticipables (\$ 62.380,88)

Se decide por unanimidad asignar dichos fondos de la siguiente manera:

Autoridad de Aplicación	\$ 2.380,88
INIDEP	\$ 60.000,00



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2010

1.4. Transferencias.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos coparticipables y no coparticipables, según se detalla a continuación:

- 1) De los \$ 896.336,11 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 124.224,13 en concepto de relaciones de gastos ejecutadas, por sobre lo autorizado por el CFP, durante el ejercicio presupuestario 2009.
El saldo restante de \$ 772.111,98 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) De los \$ 600.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$ 300.000 a la Armada Argentina y \$ 300.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados con el MAGPyA.
- 3) Los \$ 700.000 asignados al INIDEP deberán transferirse según lo decida el INIDEP.
- 4) Los \$ 300.000 correspondientes al CFP a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 5) Los \$ 220.000 correspondientes al ítem Capacitación a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/05.
- 6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$452.722,74
- 7) A la Nación deberán transferirse \$452.722,74.

1.4.1. Transferencias del punto 1.3. de la presente Acta

- 1) Los \$ 2.380,88 asignados a la Autoridad de Aplicación sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) Los \$ 60.000 asignados al INIDEP deberán transferirse según lo decida el INIDEP.

2. CCRVMA

De lo recaudado en la cuenta del FO.NA.PE., \$27.000 corresponden al Fondo CCRVMA (arancel del Art. 1º, inc. a, de la Resolución CFP N° 9/04), según consta



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 5/2010

en el Exp. EXP-S01:0286638/2009 donde se tramitó la autorización del b-p ARGENOVA XXI (M.N. 02661) para que realice pesca exploratoria en aguas de la CCRVMA (Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos), lo que fue constatado por el CFP en su oportunidad.

Teniendo en cuenta el ingreso al Fondo CCVRMA y lo dispuesto por el artículo 11, inciso a, de la Ley 25.263, se decide por unanimidad disponer que los fondos se afecten por la SAGyP a las cuentas que ella determine.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.